

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3371/2014
La Paz, 19 de diciembre de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 3257/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0185/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014 y solicita en atención al inciso f) del artículo 34 y al inciso g) del artículo 37, ambos del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación con Código Interno **ANH-DCD-ANPE-S-P-N°003/2015-1C "SERVICIO DE VERIFICACION DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS GESTION 2015 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 14-0207-04-523006-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCD 2612/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación DCD 1190/2014, Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0006/2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente en fecha 21 de noviembre de 2014.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 24 de noviembre de 2014 (número de confirmación 1581238), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día 25 de noviembre de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 1232/2014 de 02 de diciembre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del 04 de diciembre de 2014, según libro de registro correspondiente, no se recepcionó ninguna propuesta.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF UAD 0185/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, recomienda:

8.1 DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación, **ANH-DCD-ANPE-S-P-N°003/2015-1C "SERVICIO DE VERIFICACION DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS GESTION 2015 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, CUCE: 14-0207-04-523006-1-1, en aplicación al inciso a) artículo 27 del D.S. No. 0181 que establece: "Procederá la declaratoria desierta, cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".

8.2 Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo –RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

Que, mediante nota DAF UAD 3257/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0185/2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3371/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), establece: "*Procederá la declaratoria desierta, cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.*"

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "*Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (...)).*"

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el Proceso de Contratación con Código Interno **ANH-DCD-ANPE-S-P-N°003/2015-1C "SERVICIO DE VERIFICACION DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS GESTION 2015 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 14-0207-04-523006-1-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobada por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "(...) a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta".*

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0185/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Maria Patricia Vargas J.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DJ 3371/2014
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS